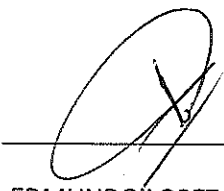


CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de México, siendo las 18:30 horas del día 02 de diciembre de 2020, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 7, 8, 19 fracción IV, 139, 140 y demás relativos y aplicables del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática; lo manifestado en el artículo 3 párrafo cuarto, 52 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el "ACUERDO ACU/OTE-PRD/0250/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN EL LIBRO Y FORMATOS DE REGISTRO DE ASPIRANTES A PRECANDIDATOS A LOS CARGOS DE ELECCION POPULAR A DIPUTACIONES QUE INTEGRARAN LA LV LEGISLATURA LOCAL, PRESIDENCIAS MUNICIPALES, SINDICATURAS Y REGIDURIAS DE LOS 36 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS QUE PARTICIPARÁ BAJO LAS SIGLAS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021."

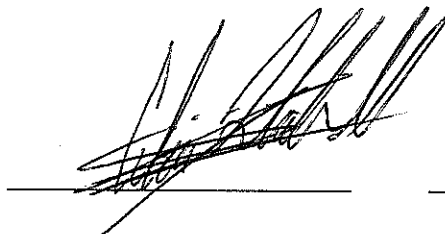
Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"



EDMUNDO LOPEZ DELGADO

INTEGRANTE



CELIA ITATI GODOY LUGO

INTEGRANTE

FERNANDO DE JESUS CHAPARRO
HERNANDEZ

INTEGRANTE

ACU/OTE-PRD/0250/2020
ACUERDO ACU/OTE-PRD/0250/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN EL LIBRO Y FORMATOS DE REGISTRO DE ASPIRANTES A PRECANDIDATOS A LOS CARGOS DE ELECCION POPULAR A DIPUTACIONES QUE INTEGRARAN LA LV LEGISLATURA LOCAL, PRESIDENCIAS MUNICIPALES, SINDICATURAS Y REGIDURIAS DE LOS 36 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS QUE PARTICIPARÁ BAJO LAS SIGLAS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 7, 8, 19 fracción IV, 139, 140, del Estatuto; como lo establecido en los artículos 1 inciso a) numeral 1, inciso b), 2, 3, 4, 6, 8, 26 y 27 del Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática, y teniendo en consideración los:

ANTECEDENTES

1. El siete de agosto de dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió la resolución por la que se aprueba ejercer la facultad de atracción para ajustar a una fecha única la conclusión del periodo precampañas y el relativo para recabar apoyo ciudadano, para los Procesos Electorales Locales Concurrentes con el Proceso Electoral Federal 2021, de nomenclatura INE/CG187/2020.
2. El siete de agosto de dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral emitió el Acuerdo INE/CG188/2020, por el que se aprueba el Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Locales Concurrentes con el Federal 2020-2021.
3. El ocho de agosto del año dos mil veinte, en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", Número 5852, 6a Época, fue publicada la Convocatoria emitida por el Congreso del Estado, dirigido a todos los ciudadanos y partidos políticos del Estado de Morelos, a participar en el Proceso Electoral Ordinario correspondiente al año 2021, para la elección de Diputados y Diputadas al Congreso Local, así como de los integrantes de los Ayuntamientos del Estado de Morelos.
4. El veintinueve de agosto de dos mil veinte, el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, emitió el Acuerdo de nomenclatura IMPEPAC/CEE/117/2020, mediante el cual establecen las acciones afirmativas a favor de las personas indígenas en candidaturas de Ayuntamientos y Diputaciones Locales en el Proceso Electoral Local 2020-2021, esto en cumplimiento a la sentencia de fecha 13 de agosto del 2020, emitida por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SCM-JDC-88/2020 y acumulados.
5. El veintinueve de agosto de dos mil veinte, el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, emitió el Acuerdo identificado con la clave IMPEPAC/CEE/118/2020, mediante el cual se aprobaron los LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO Y ASIGNACIÓN DE CANDIDATURAS INDÍGENAS QUE PARTICIPARAN EN EL PROCESO ELECTORAL 2020-2021, esto en cumplimiento a la sentencia de fecha 13 de agosto del 2020, emitida por la Sala Regional Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en el expediente SCM-JDC-88/2020 y

ACU/OTE-PRD/0250/2020

acumulados.

6. El día cuatro de septiembre del año dos mil veinte, el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana emitió el Acuerdo de nomenclatura IMPEPAC/CEE/154/2020, relativo a la aprobación de los topes de gastos de precampaña para precandidatos de la elección de Diputados al Congreso del Estado e integrantes de los Ayuntamientos, para el Proceso Electoral Ordinario Local 2020 -2021.
7. El día cuatro de septiembre del año dos mil veinte, el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana emitió el Acuerdo de nomenclatura IMPEPAC/CEE/155/2020, mediante el cual se aprueba el calendario de actividades a desarrollar durante el Proceso Electoral Ordinario Local del Estado de Morelos 2020-2021.
8. El día siete de septiembre del dos mil veinte, del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, en sesión extraordinaria dio inicio al Proceso Electoral Federal 2020-2021.
9. El siete de noviembre del año dos mil veinte, el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, emitió el Acuerdo de clave IMPEPAC/CEE/157/2020 por el cual se aprueban los lineamientos para aplicar el principio de paridad en el registro de candidaturas para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.
10. El once de septiembre de dos mil veinte, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, emitió la "RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE APRUEBA EJERCER LA FACULTAD DE ATRACCIÓN PARA AJUSTAR A UNA FECHA ÚNICA LA CONCLUSIÓN DEL PERIODO PRECAMPAÑAS Y EL RELATIVO PARA RECABAR APOYO CIUDADANO, PARA LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES CONCURRENTES CON EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2021, EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA DICTADA POR LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN EN EL EXPEDIENTE SUP-RAP-46/2020"; de nomenclatura INE/CG289/2020, el cual en lo atinente, resolvió:

PRIMERO. Se ejerce la facultad de atracción y para los procesos electorales Federal y locales, se establece la fecha de término de las precampañas, de conformidad con lo siguiente:

Bloque	Entidades	Fecha de término para Precampaña
1	Colima, Guerrero, Nuevo León y San Luis Potosí	8 de enero de 2021
1-A	Sonora	23 de enero de 2021
2	Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Chihuahua, Ciudad de México, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Sinaloa, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Zacatecas y Elección Federal	31 de enero de 2021
3	Coahuila. Jalisco, Querétaro, Quintana Roo y Yucatán	12 de febrero de 2021
4	Campeche, Estado de México, Nayarit, Puebla y Veracruz	16 de febrero de 2021

(...)

A fin de darle eficacia a la medida que se toma, se ajusta el plazo de inicio de las

ACU/OTE-PRD/0250/2020

precampañas federales, para que comiencen el 23 de diciembre de 2020. Por su parte, el periodo para recabar apoyo ciudadano para diputaciones federales dará inicio el 3 de diciembre de 2020.

11. El doce de septiembre de dos mil veinte, el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, emitió el Acuerdo de clave IMPEPAC /CEE/164/2020, por el cual se aprueban los Lineamientos para la asignación de Regidurías de los Ayuntamientos y Diputaciones por el principio de Representación Proporcional para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020 -2021.
12. El veintitrés de septiembre de dos mil veinte, el Consejo Estatal Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, emitió el Acuerdo de clave IMPEPAC /CEE/205/2020, mediante el cual se aprueba el ajuste del Calendario de actividades a desarrollar durante el Proceso Electoral Ordinario Local del Estado de Morelos 2020-2021 aprobado mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/155/2020, en atención a la resolución emitida por el consejo general del instituto nacional electoral INE/CG289/2020.
13. El treinta de octubre de dos mil veinte, durante la celebración del Primer Pleno Extraordinario del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Morelos, se aprobaron los instrumentos jurídicos:
 - A. RESOLUTIVO DEL PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DELPARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MORELOS, ACU/PRD/DEE08/2020; RELATIVO A LA POLÍTICA DE ALIANZAS ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020–2021, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LA ENTIDAD FEDERATIVA DE MORELOS.
 - B. RESOLUTIVO DEL PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DELPARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MORELOS, ACU/PRD/DEE09/2020; RELATIVO A LAS FECHAS Y MÉTODO DE ELECCIÓN DE LAS CANDIDATURAS DE ELECCIÓN POPULAR DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LA ENTIDAD FEDERATIVA DE MORELOS.
 - C. RESOLUTIVO DEL PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MORELOS, ACU/PRD/DEE010/2020; RELATIVO A LA PLATAFORMA ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LA ENTIDAD FEDERATIVA DE MORELOS, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCALORDINARIO 2020–2021.
14. El siete de noviembre de dos mil veinte, durante la celebración del Segundo Pleno Extraordinario del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Morelos, se aprobaron el RESOLUTIVO DEL SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MORELOS, ACU/PRD/DEE012/2020; RELATIVO A LA CONVOCATORIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LA ELECCIÓN DE LAS CANDIDATURAS A DIPUTACIONES QUE INTEGRARAN LA LV LEGISLATURA LOCAL, PRESIDENCIAS MUNICIPALES, SINDICATURAS Y REGIDURIAS DE LOS 36 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS QUE PARTICIPARÁ BAJO LAS SIGLAS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021.
15. El quince de noviembre del dos mil veinte, este órgano Técnico Electoral emitió el

ACU/OTE-PRD/0250/2020

“ACUERDO ACU/OTE-PRD/208/2020, DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL SISTEMA DE REGISTRO EN LÍNEA DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LOS PROCESOS FEDERAL Y LOCALES 2020-2021 Y ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS APLICABLES AL MISMO, CON EL OBJETO DE QUE ESTE ÓRGANO DE DIRECCIÓN NACIONAL OBSERVE, EN SU CASO MODIFIQUE Y APRUEBE LAS ACTUACIONES DEL ÓRGANO ELECTORAL.”

16. El veinte de noviembre del dos mil veinte, la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática emitió el “ACUERDO 60/PRD/DNE/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA EL SISTEMA DE REGISTRO EN LINEA DE PRECANDIDATURAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LOS PROCESOS FEDERALES Y LOCALES ORDINARIOS 2020-2020, ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS APLICABLES A LOS REGISTROS”.

17. El día dos de diciembre de dos mil veinte, este Órgano Técnico Electoral, emitió “ACUERDO ACU/OTE-PRD/0249/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LA ELECCIÓN DE LAS CANDIDATURAS A DIPUTACIONES QUE INTEGRARAN LA LV LEGISLATURA LOCAL, PRESIDENCIAS MUNICIPALES, SINDICATURAS Y REGIDURIAS DE LOS 36 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS QUE PARTICIPARÁ BAJO LAS SIGLAS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021.”

En virtud de los citados antecedentes y;

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 41, párrafo segundo, Base I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, preceptúa que los partidos políticos son entidades de interés público que tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política, y como organizaciones de la ciudadanía hacer posible el acceso de ésta al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan, mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a personas legisladoras federales y locales.
2. Que el artículo 3, numeral 2, de la Ley General de Partidos Políticos, dispone que es derecho exclusivo de las personas ciudadanas mexicanas formar parte de los partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos.
3. Que el artículo 23, numeral 1, incisos c), de la Ley General de Partidos Políticos, señala que los partidos políticos gozan de facultades para regular su vida interna y determinar su organización interior y los procedimientos correspondientes.
4. Que el artículo 25, inciso f) de la Ley General de Partidos Políticos señala que es obligación de los Partidos Políticos mantener en funcionamiento efectivo a sus órganos estatuarios.
5. Que el artículo 34, numeral 1, de la Ley General de Partidos Políticos, se dispone que los asuntos internos de los partidos políticos comprenden el conjunto de actos y procedimientos relativos

ACU/OTE-PRD/0250/2020

a su organización y funcionamiento, con base en las disposiciones previstas en la Constitución, en esa Ley y en la normativa interna que aprueben sus órganos de dirección.

6. Que el artículo 43, inciso d), de la Ley General de Partidos Políticos establece que entre los órganos internos de los partidos políticos deberán contemplarse, cuando menos, un órgano de decisión colegiada, democráticamente integrado, responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del partido político y para la selección de candidatos a cargos de elección popular.
7. Que el artículo 2 del Estatuto, señala que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y participar en la vida política y democrática del país.
8. Que el artículo 3 del Estatuto, establece que este Instituto Político desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico, por lo dispuesto en el artículo 1o. del citado ordenamiento y no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
9. Que el artículo 6 del Estatuto, señala a la democracia como el principio fundamental que rige la vida del Partido, tanto en sus relaciones internas como en su acción pública, por lo tanto, las personas afiliadas, organizaciones y órganos del Partido están obligados a realizar y defender dicho principio.
10. Que el artículo 7 del Estatuto, contempla que la autonomía interna del Partido reside en las personas afiliadas a éste, quienes poseen plena capacidad para determinar los objetivos, normas, conductas y decisiones que regirán la vida interna del mismo, siempre utilizando métodos de carácter democrático.
11. Que el artículo 36 del Estatuto, señala que la Dirección Nacional es la autoridad superior del Partido en el país entre Consejo y Consejo.
12. Que el artículo 139 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, determina que el Órgano Técnico Electoral, es dependiente del Órgano de Dirección Nacional, de decisión colegiada, carácter operativo, electo por el citado Órgano de Dirección, responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del partido y para la selección de candidatos a cargos de elección popular.
13. Que el artículo 4 del Reglamento de Elecciones aprobado por el Décimo Noveno Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional señala que Órgano Técnico Electoral es un órgano colegiado de carácter operativo, dependiente de la Dirección Nacional, responsable de la organización de los procesos electorales para la integración de los Órganos internos del Partido, así como para la selección de candidaturas a cargos de elección popular.
14. Que el artículo 6 del Reglamento de Elecciones aprobado por el Décimo Noveno Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional, establece las obligaciones, atribuciones y funciones otorgadas a este Órgano Técnico Electoral, siendo, entre otras, las siguientes:

ACU/OTE-PRD/0250/2020

- (...)
3. Recibir todas y cada una de las documentales que sean presentadas mediante su oficialía de partes y dar el trámite correspondiente;
- (...)
9. Emitir los proyectos de acuerdo relativos a la integración de las delegaciones electorales delimitando sus atribuciones, funciones y temporalidad;
10. Emitir mediante el acuerdo respectivo los formatos a utilizar en el proceso electoral;
- (...)
12. Realizar los procedimientos técnicos electorales en los procesos internos del Partido;
- (...)
15. A solicitud de la Dirección Nacional Ejecutiva realizar las observaciones a las convocatorias a elecciones que emitan los Consejos de todos los ámbitos territoriales;
- (...)
18. Posterior al otorgamiento de registro de candidaturas o precandidaturas, recibir y dar trámite a las promociones de sustituciones y, elaborar el proyecto de acuerdo correspondiente;
- (...)
21. Registrar a las personas que aspiren a una candidatura o precandidatura en los procesos electorales internos;
- (...)
24. Las demás que establezca el Estatuto, el presente ordenamiento y lo que determine la Dirección Nacional Ejecutiva.

15. Que el artículo 43 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática versa:

Artículo 43. El Consejo Estatal tendrá las siguientes funciones:

- a) Formular, desarrollar y dirigir la labor política de conformidad a la Línea Política y de organización Nacional del Partido en el Estado para el cumplimiento de los documentos básicos y las resoluciones de los órganos de superiores;
- (...)
- d) Aprobar y emitir la plataforma electoral estatal en concordancia a la Nacional;
- (...)
- k) **Discutir y, en su caso, aprobar la Convocatoria a la elección de las candidaturas a cargos de elección popular en los ámbitos estatal y municipal para ser remitida por parte de la Mesa Directiva del Consejo a la Dirección Nacional Ejecutiva para que ésta sea observada, aprobada y se ordene su publicación.**

Una vez aprobada la Convocatoria descrita en el párrafo anterior, deberá ser remitida por la Dirección Nacional Ejecutiva a la Mesa Directiva del Consejo para su conocimiento, remisión a las instancias competentes y publicación mediante estrados;

(...)

n) Aprobar, por la mayoría calificada de sus integrantes presentes, la propuesta de Política de Alianzas Electorales, a efecto de que sea remitida por la Mesa Directiva a la Dirección Nacional Ejecutiva para su aprobación definitiva;

o) Elegir a las personas que serán postuladas por el Partido a las candidaturas a cargos de elección popular que le correspondan, por ambos principios, a propuesta de la Dirección Estatal Ejecutiva, de conformidad a lo dispuesto por los reglamentos de la materia;

(...)

q) Determinar las candidaturas a cargos de elección popular en el instrumento convocante que serán electas por el Consejo Municipal, mediante método electivo indirecto;

r) Las demás que establezca éste ordenamiento y los reglamentos que de éste emanen.

ACU/OTE-PRD/0250/2020

16. Que el párrafo séptimo del artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, contempla que las elecciones de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y de los Ayuntamientos se realizarán en las mismas fechas en que se efectúen las federales.

Es así que, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, para el Estado de Morelos se elegirá: 12 Diputaciones de Mayoría Relativa; 8 Diputaciones de Representación Proporcional; 33 Presidencias Municipales; 36 Sindicaturas; y 166 Regidurías.

17. Que fracción primera del artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, dispone que corresponde a los Partidos Políticos el derecho de solicitar el registro de candidatos ante la autoridad electoral.
18. Que fracción segunda del artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, señala que los Partidos Políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, promover la paridad de género, contribuir a la integración de la representación estatal política y como organizaciones ciudadanas, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulen y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo. En la postulación de sus candidaturas, se observará el principio de paridad de género. Para mantener el registro el Partido Político Local deberá obtener al menos el tres por ciento de la votación válida emitida en la elección de Diputados, según lo dispuesto en la normatividad relativa
19. Que el artículo 26 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, contempla como algunos derechos de los partidos políticos locales: organizar procesos internos para seleccionar y postular candidatos para cargos electorales estatales, distritales y municipales; así como intervenir en los procesos electorales.
20. Que el artículo 166 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, define a los procesos de selección interna de candidatos a cargos de elección popular como el conjunto de actos y actividades que realizan los aspirantes y los partidos políticos con objeto de definir quiénes contendrán a dichos cargos, de conformidad con lo establecido en dicho Código, las resoluciones que dicte el Consejo Estatal, en los estatutos, reglamentos, acuerdos y demás disposiciones de carácter general que aprueben los órganos de dirección de cada partido político en la normatividad interna de los partidos políticos
21. Que el artículo 168 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, establece que los procesos de selección interna de candidatos a los cargos de Gobernador, Diputados al Congreso y miembros de los ayuntamientos, se llevarán a cabo a partir del 15 de diciembre del año previo a la elección; así mismo señala que durarán como máximo hasta dos terceras partes del tiempo de campaña respectivo, y que no podrán extenderse más allá del día 15 de febrero del año de la elección.
22. Que el artículo 169 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, dispone que las precampañas darán inicio al día siguiente de que se apruebe el registro interno de precandidatos.
23. Que al ser este Órgano Técnico Electoral responsable de la organización de los procesos para la selección de candidatos a cargos de elección popular, que contempla la Ley General de Partidos Políticos en su artículo 43, numeral 1, inciso d); y consecuentemente responsable del registro de aspirantes a precandidaturas o candidaturas en los procesos electorales internos tal como lo dispone el precepto 44, numeral 1, fracción I de la antes mencionada Ley, lo dispuesto en el artículo 139 del Estatuto, así como lo contemplado en el artículo 6 y 46 del Reglamento

ACU/OTE-PRD/0250/2020

de Elecciones; en ejercicio de las obligaciones, atribuciones y funciones otorgadas, y ante la situación de general del país en razón a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), se emitieron los LINEAMIENTOS APLICABLES PARA EL PROCESO DE REGISTRO DE PRECANDIDATURAS EN EL SISTEMA DE REGISTRO EN LÍNEA DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LOS PROCESOS FEDERAL Y LOCALES 2020-2021, mediante el Acuerdo de nomenclatura ACU/OTE-PRD/208/2020.

24. Que al ser este órgano Técnico Electoral dependiente de la Dirección Nacional Extraordinaria, ésta aprobó el Acuerdo referido inmediatamente con antelación, mediante el Acuerdo de clave 60/PRD/DNE/2020, en el cual se:

ACUERDO

ÚNICO.- Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 23, numeral 1, incisos c), 34, numeral 1, de la Ley General de Partidos Políticos; y 39, Apartado A, fracción XL del Estatuto, se ratifica el ACUERDO ACU/OTE-PRD/208/2020, DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL APRUEBA EL SISTEMA DE REGISTRO EN LÍNEA DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LOS PROCESOS FEDERAL Y LOCALES 2020-2021 Y ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS APLICABLES AL MISMO, CON EL OBJETO DE QUE ESTE ÓRGANO DE DIRECCIÓN NACIONAL OBSERVE, EN SU CASO MODIFIQUE Y APRUEBE LAS ACTUACIONES DEL ÓRGANO ELECTORAL.

25. Que en fecha diez de noviembre de dos mil veinte, ingreso mediante oficialía de partes de este Órgano Técnico Electoral –bajo el folio interno número 304–, el RESOLUTIVO DEL SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE MORELOS, ACU/PRD/DEE012/2020; RELATIVO A LA CONVOCATORIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LA ELECCIÓN DE LAS CANDIDATURAS A DIPUTACIONES QUE INTEGRARÁN LA LV LEGISLATURA LOCAL, PRESIDENCIAS MUNICIPALES, SINDICATURAS Y REGIDURÍAS DE LOS 36 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS QUE PARTICIPARÁ BAJO LAS SIGLAS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2020-2021, en el cual se aprueba y se adjunta el instrumento convocante; mismo que en sus base VII, contempla:

VII. DEL REGISTRO DE ASPIRANTES A LAS PRECANDIDATURAS.

El registro de las personas aspirantes a las precandidaturas señalados en la “BASE II” de la presente convocatoria para la elección de las candidaturas a las Diputaciones que integraran la LV legislatura local, Presidencias municipales, Sindicaturas y Regidurías de los 36 ayuntamientos que integran el estado de Morelos, para participar en el proceso electoral local constitucional 2020-2021, se realizará ante el Órgano Técnico Electoral, bajo el siguiente procedimiento:

1.- Las solicitudes de registro de las personas que aspiran a una Precandidatura a Diputación Local, que integraran la LV legislatura local, por mayoría relativa y representación proporcional, así como a las personas que aspiren a una precandidatura a Presidencia Municipal, Sindicatura o Regidurías a integrar de los 36 ayuntamientos, del estado de Morelos se presentarán a partir del día 16 de diciembre de 2020 a las 10:00 horas, manteniéndose activo desde ese momento y hasta las 24:00 horas del 20 de diciembre del año en curso, ante el Órgano Técnico Electoral, a través del SISTEMA DE REGISTRO EN LÍNEA DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LOS PROCESOS FEDERAL Y LOCALES 2020-2021, atendiendo en todo momento los LINEAMIENTOS APLICABLES PARA EL PROCESO DE REGISTRO DE PRECANDIDATURAS EN EL SISTEMA DE REGISTRO EN LÍNEA DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LOS PROCESOS FEDERAL Y LOCALES 2020-2021, ambos aprobados mediante el Acuerdo

ACU/OTE-PRD/0250/2020

de nomenclatura ACU/OTE-PRD/208/2020 y ratificado mediante el Acuerdo de clave 60/PRD/DNE/2020.

Las Diputaciones, se registrarán por fórmula de personas propietarias y suplentes.

Las planillas deberán registrarse completas iniciando por la candidatura en fórmula a la Presidencia Municipal, la candidatura de la fórmula a las Sindicaturas y por el total de las fórmulas de Regidurías, que correspondan a cada municipio observando en todo momento la paridad y alternancia de género y acciones afirmativas, para dar cumplimiento eficaz a lo establecido en el artículo 8 inciso g) del Estatuto.

Las candidaturas que se registren en fórmulas propietarias y suplentes, la suplencia deberá ser del mismo género observando lo dispuesto en el artículo 6 de los criterios del partido de la revolución democrática para garantizar la paridad de género en las candidaturas a puestos de elección popular en los procesos electorales federal y locales 2020-2021, aprobados por el X Consejo Nacional en su Primer Pleno Extraordinario; y contar con la misma acción afirmativa.

Las solicitudes de registro que no presenten las fórmulas o en su caso planillas completas, se tendrán por no presentadas.

2.- El Órgano Técnico Electoral, en términos de los LINEAMIENTOS APLICABLES PARA EL PROCESO DE REGISTRO DE PRECANDIDATURAS EN EL SISTEMA DE REGISTRO EN LÍNEA DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LOS PROCESOS FEDERAL Y LOCALES 2020-2021, contará con un día para la revisión de las documentales, remitidas por las personas aspirantes o sus representaciones a través del Sistema de Registro en Línea de Precandidaturas; así como para la emisión y remisión de los correspondientes acuses de registro, a través los medios digitales priorizando el correo electrónico proporcionado en el Formato Único de Registro para oír y recibir notificaciones, o en su caso podrán ser entregados de manera presencial en las instalaciones que ocupa el Órgano Técnico Electoral.

Los acuses de registro deberán de contar al menos con los siguientes datos:

- a) el número de folio;
- b) La fecha y hora de la recepción de la solicitud de registro;
- c) Relación de los documentos que se acompañan a la solicitud de registro;
- d) Nombre completo y apellidos de la persona que entrega la solicitud de registro; y
- e) Nombre completo y apellidos de la persona que recibe la solicitud de registro.

3.- El Órgano Técnico Electoral, a través de acuse de registro, señalará sobre el cumplimiento de los requisitos, las deficiencias o documentos que faltaren; haciendo el requerimiento para aclaraciones o para subsanar errores, otorgando un plazo no mayor de cuarenta y ocho horas; plazo que iniciará el 22 de diciembre a las 10:00 horas y concluyendo a las 24:00 horas del 23 de diciembre de la presente anualidad, para que se aclare o subsane las deficiencias señaladas, apercibiéndolo de que en caso de incumplimiento se resolverá con la documentación con que se cuente, negándole el registro o teniéndosela por no presentada la solicitud respectiva, debiendo integrarse al acuse de recibo correspondiente dicha prevención.

4.- En caso de no subsanar dentro del plazo concedido se les tendrá por no presentada la solicitud respectiva, negándose el registro;

5.- En términos de lo contemplado por el artículo 53 del Reglamento de Elecciones las candidaturas o precandidaturas registradas podrán ser sustituidas por inhabilitación, fallecimiento o renuncia.

La sustitución podrá solicitarse hasta un día antes de la sesión del IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Morelos, con carácter de electivo, en la cual se pongan a consideración del pleno del consejo los Dictámenes de las candidaturas correspondientes emitidos por la Dirección Estatal Ejecutiva; a toda sustitución deberá cumplir con los requisitos para el registro correspondiente. A toda solicitud de sustitución deberá recaer el acuerdo correspondiente, sobre su procedencia o improcedencia.

Para el caso de sustitución por renuncia, el Órgano Técnico Electoral deberá tomar comparecencia al renunciante haciendo constar por escrito con la firma autógrafa del compareciente, verificando su identidad, para que de manera personal ratifique su renuncia.

ACU/OTE-PRD/0250/2020

El Órgano Técnico Electoral hará de conocimiento público y, en particular, a las personas que ostenten la representación de la planilla, fórmula o candidatura sobre la renuncia de las personas integrantes de las mismas, notificación que se realizará mediante los Estrados físicos, el correo habilitado por la representación para oír y recibir notificaciones y si existen las condiciones técnicas necesarias en la página web Partido de la Revolución Democrática en el apartado del Órgano, lo anterior a efecto de que la persona que ostente la representación de la planilla, fórmula o candidatura esté en condiciones de efectuar las sustituciones de las personas que renunciaron dentro de los plazos legales establecidos en el Reglamento de Elecciones.

6.- En términos de lo dispuesto por el artículo 54 del Reglamento de Elecciones el registro de precandidaturas o candidaturas podrá ser cancelado por los siguientes motivos:

- a) Cuando la mayoría de las personas que integren una planilla o alguna de las personas que integre la fórmula presenten su renuncia, la cual haya sido ratificada ante el Órgano Técnico Electoral sin que se realicen las sustituciones correspondientes en un plazo máximo de veinticuatro horas;
- b) Por inhabilitación de la totalidad o la mayoría de los integrantes y que haya sido decretada por los órganos jurisdiccionales competentes o la autoridad administrativa federal;
- c) Cuando la totalidad de integrantes presenten su renuncia, la cual haya sido ratificada ante el Órgano Técnico Electoral sin que se realicen las sustituciones correspondientes en un plazo máximo de cuarenta y ocho horas;
- d) Cuando a la totalidad o mayoría de las personas que integren una planilla o fórmula se les cancele o suspenda la vigencia de sus derechos partidarios o del Listado Nominal o renuncien a su calidad de persona afiliada al Partido;
- e) Por violación grave a las reglas de campaña o precampaña, sancionado por los órganos jurisdiccionales competentes o la autoridad administrativa federal;
- f) Por muerte de alguna de las personas que integren la fórmula o la mayoría o totalidad de las personas que integren la planilla, previa acreditación de dicha circunstancia con acta de defunción ante el Órgano Técnico Electoral, sin que se realicen las sustituciones correspondientes en un plazo máximo de cuarenta y ocho horas; y
- g) Por resolución del Órgano de Justicia Intrapartidaria o algún Tribunal Electoral del ámbito que corresponda.

En caso de que a alguna de las personas que ostente una precandidatura se le suspenda la vigencia de sus derechos como persona afiliada, renuncie al Partido, se encuentre inhabilitada, fallezca, renuncie a la precandidatura, se le cancele el registro por alguna de las hipótesis contempladas en la presente Base; en caso de ser una fórmula la precandidatura que subsista en su integración podrá presentar solicitud de registro para sustituir la ausencia.

Una vez electas las candidaturas y se le suspenda la vigencia de sus derechos como persona afiliada, renuncie al Partido, se encuentre inhabilitada, fallezca, renuncie a la candidatura se le cancele el registro por alguna de las hipótesis contempladas en la presente Base; la Dirección Estatal Ejecutiva, determinará quién ocupará dicha candidatura, con fundamento en lo establecido en el inciso a) fracción XVI del artículo 39 del Estatuto correlacionado con el artículo 85 del Reglamento de Elecciones, pudiendo delegar esta facultad a la Dirección Estatal Ejecutiva.

7.- El Órgano Técnico Electoral dependiente de la Dirección Estatal Ejecutiva comprobará la vigencia de derechos partidarios de las personas afiliadas al Partido y que aspiren a una precandidatura previo a la elaboración del proyecto de acuerdo de otorgamiento de registro correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de Elecciones.

8.- En lo que respecta a la aprobación del acuerdo correspondiente sobre las solicitudes de registro, se estará a lo dispuesto en el artículo 52 del Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática.

26. Se propone un formato de Libro Único de Registro, el cual será de uso exclusivo de este Órgano Técnico Electoral.

27. Se propone que para el registro de aspirantes a las precandidaturas del Partido de la Revolución Democrática a Diputaciones por el Principio de Mayoría Relativa y por el Principio de Representación Proporcional, Presidencias Municipales, Sindicaturas y Regidurías de los 36

ACU/OTE-PRD/0250/2020

Ayuntamientos del Estado Libre y Soberano de Morelos; para el Proceso Electoral Local Ordinario 2020 – 2021, los siguientes formatos:

- a) Formato para la Solicitud de folio de Registro;
 - b) Formato de Representante Financiero;
 - c) Informe capacidad Financiera del INE;
 - d) Formato de Carta Compromiso de externos;
 - e) Currículo Vitae Público;
 - f) Formato Único de Registro, para la Diputación por el principio de Mayoría Relativa;
 - g) Formato Único de Registro, para la Diputación por el principio de Representación Proporcional; y
 - h) Formato Único de Registro para Planillas de Ayuntamientos.
28. Que la Carta Compromiso Protocolo, la Carta Compromiso del Pago de Cuotas Ordinarios y Extraordinarias, se encuentran insertas dentro del Formato Único de Registro, por lo que, para dar cumplimiento a dicho requisito, todos los aspirantes a precandidatos deberán firmarla a efecto de cumplir con lo establecido en la base VI. DE LOS REQUISITOS, del instrumento Convocante.
29. Que la Declaración Patrimonial será entregada a la Unidad de Transparencia de la Dirección Nacional Ejecutiva, tal como lo contempla la base VI. DE LOS REQUISITOS., numeral 3, párrafo segundo, inciso n), del instrumento convocante; atendiendo el instructivo que a la letra dice:
- a. Se ingresará a la página de la Unidad de Transparencia con hipervínculo <https://transparencia-prd.org.mx/index.php> y una vez estando en la página, aparecerá un apartado que se nombra Declaración Patrimonial, en ese mismo apartado encontrarán el formato y el instructivo, debiendo proceder a descargar el formato.
 - b. Descargado el formato de declaración patrimonial que está disponible en la página de la Unidad de Transparencia, se deberá proceder a llenar con letra legible, o bien, con máquina, la información solicitada.
 - c. Una vez que se encuentre debidamente llena la solicitud y firmada, deberán proceder a escanearla y remitirla con copia de su identificación oficial vigente (credencial para votar con fotografía, cédula profesional, pasaporte) al correo declaracionprd@gmail.com, en el que anotarán como asunto el nombre completo del solicitante.
 - d. Después de remitido el correo con la información solicitada, la Unidad de Transparencia les hará de su conocimiento si la información está completa o incompleta, en caso de estar incompleta se les hará la observación correspondiente y no se emitirá la constancia hasta en tanto no se subsanen los errores.
 - e. En caso de que la información remitida este completa, se procederá a otorgar la constancia por vía electrónica al correo del cual se remite el formato y la identificación oficial.
 - f. Para obtener su constancia el mismo día, se deberán remitir los correos con la información correspondiente en un horario comprendido de las 9:00 a las 18:00 horas, por lo que aquellos correos que se reciban a partir de las 18:01 horas, se entregarán las constancias al día siguiente.
 - g. Solo el último día de registro de precandidaturas de acuerdo al calendario electoral, se recibirán correos para emisión de constancia de declaración patrimonial el mismo día cuando se hayan presentado a más tardar a las 20:00 horas.

Es así que de conformidad con los artículos 1, 2, 3, 6, 8, 139 del Estatuto, 1, 2, 3, 4, 6, y 8 del Reglamento de Elecciones, y demás relativos y aplicables; es facultad de este Órgano Técnico Electoral, emitir mediante el acuerdo respectivo los formatos a utilizar en el proceso electoral, por lo que se emite el siguiente:

ACU/OTE-PRD/0250/2020

ACUERDO

PRIMERO. – CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS: 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 43 NUMERAL 1, INCISO A) DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; 139 Y 140 DEL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA APROBADO EN EL XVI CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO; 4 Y 6 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES APROBADO POR EL DÉCIMO NOVENO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES; LO DIPUESTO EN LOS ACUERDOS DE NOMENCLATURA ACU/OTE-PRD/208/2020 Y 60/PRD/DNE/2020; LO SEÑALADO EN EL CUERPO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, EN ESPECIFICO EN EL CONSIDERANDO 26, SE TIENE POR APROBADO LIBRO ÚNICO DE REGISTRÓ, EL CUAL SERÁ DE SER DE USO EXCLUSIVO DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL, EL CUAL SE ACOMPAÑA AL PRESENTE ACUERDO COMO ANEXO 1.

SEGUNDO. – CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS: 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 43 NUMERAL 1, INCISO A) DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; 139 Y 140 DEL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA APROBADO EN EL XVI CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO; 4 Y 6 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES APROBADO POR EL DÉCIMO NOVENO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES; LO DIPUESTO EN LOS ACUERDOS DE NOMENCLATURA ACU/OTE-PRD/208/2020 Y 60/PRD/DNE/2020; ASÍ COMO LO SEÑALADO EN EL CUERPO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, EN ESPECIFICO EN LOS CONSIDERANDOS 23, 24, 25 y 27 INCISO a), SE DA CUENTA QUE LA RECEPCIÓN DE SOLICITUDES DE NUMERO DE FOLIO SERÁ A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO ote@prd.org.mx.

TERCERO. – CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS: 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 43 NUMERAL 1, INCISO A) DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; 139 Y 140 DEL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA APROBADO EN EL XVI CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO; 4 Y 6 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES APROBADO POR EL DÉCIMO NOVENO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES; LO DIPUESTO EN LOS ACUERDOS DE NOMENCLATURA ACU/OTE-PRD/208/2020 Y 60/PRD/DNE/2020; ASÍ COMO LO SEÑALADO EN EL CUERPO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, EN ESPECIFICO EN EL CONSIDERANDO 29, SE DA CUENTA QUE EL PROCESO DE REGISTRO DE PRECANDIDATURAS A LAS DIPUTACIONES POR PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL; PRESIDENCIAS MUNICIPALES, SINDICATURAS Y REGIDURÍAS PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020 – 2021 EN EL ESTADO DE MORELOS SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL SISTEMA DE REGISTRO EN LINEA DE PRECANDIDATURAS PARA EL PROCESO FEDERAL Y LOCALES 2020-2021.

ACU/OTE-PRD/0250/2020

CUARTO. – CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS: 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 43 NUMERAL 1, INCISO A) DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; 139 Y 140 DEL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA APROBADO EN EL XVI CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO; 4 Y 6 DEL REGLAMENTO DE ELECCIONES APROBADO POR EL DÉCIMO NOVENO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL, Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES; LO DIPUESTO EN LOS ACUERDOS DE NOMENCLATURA ACU/OTE-PRD/208/2020 Y 60/PRD/DNE/2020; ASÍ COMO LO SEÑALADO EN EL CUERPO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURIDICO, EN ESPECIFICO EN LOS ACONSIDERANDOS 28 Y 29, SE TIENEN POR APROBADOS LOS FORMATOS PARA LA SOLICITUD DE FOLIO DE REGISTRO, FORMATO DE REPRESENTANTE FINANCIERO, INFORME CAPACIDAD FINANCIERA DEL INE, FORMATO CARTA COMPROMISO DE EXTERNOS, CURRICULUM VITATE PÚBLICO, FORMATO ÚNICO DE REGISTRO PARA LA DIPUTACIÓN POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, FORMATO ÚNICO DE REGISTRO PARA LA DIPUTACIÓN POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, FORMATO ÚNICO DE REGISTRO PARA PLANILLA DE AYUNTAMIENTO; LOS CUALES SE ENCUANTRAN AGREGADOS AL PRESENTE ACUERDO, COMO ANEXOS 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 Y 9.

NOTIFÍQUESE. - A la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE. – A la Mesa Directiva del X Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Morelos.

NOTIFÍQUESE. A la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática el Estado de Morelos, para los efectos legales a que haya lugar.

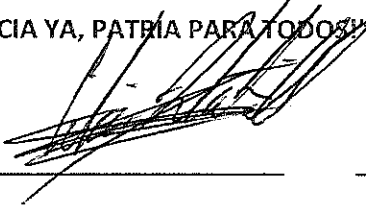
Publíquese. - En los estrados del Órgano Técnico Electoral y en la página de internet del Partido de la Revolución Democrática.

Ciudad de México, a 02 de diciembre de 2020.




EDMUNDO LOPEZ DELGADO
INTEGRANTE

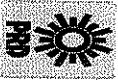
“¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!”



CELIA ITATI GODOY LUGO
INTEGRANTE



FERNANDO DE JESUS
CHAPARRO HERNANDEZ
INTEGRANTE



**EL SOL
SALE
PARA
ELECCIONES**



LIBRO ÚNICO DE REGISTRO

Con fundamento en los artículos 62, 63, 64, 65 del Estatuto; 1, 4, 6, 36, 45, 46, 47, 51, del Reglamento de Elecciones así como lo dispuesto en las Bases de la convocatoria emitida por el IX Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en MORELOS se tiene por solicitado el folio de registro como aspirantes a precandidatas o precandidatos para el cargo de Diputaciones locales por los principios de mayoría relativa y de representación proporcional, Presidencias Municipales y Sindicaturas del estado de MORELOS para el proceso electoral local 2020-2021 que se llevará a cabo del día 16 al 20 del mes de diciembre del año 2020. El registro se efectuará ante el Órgano Técnico Electoral de la Dirección Ejecutiva Nacional.

HORA	NOMBRE DEL SOLICITANTE	FOLIO			
		FECHA	DIA	MES	AÑO
	PATERNO		MATERNO		NOMBERIS
	PATERNO		MATERNO		NOMBERIS
	PATERNO		MATERNO		NOMBERIS
TIPO DE ELECCION					
ESTADO					
FIRMA SOLICITANTE					
TELEFONO SOLICITANTE		CORREO			
REGISTRO POR PARTE DEL OTE					
OBSERVACIONES					



Somos la verdadera opción de la gente



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL

_____, a _____ de _____ de 2020.

ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL
DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
P R E S E N T E

Por este medio y en mi calidad de representante, en términos del instrumento convocante, vengo a **SOLICITAR FOLIO DE REGISTRO PARA ASPIRANTES A PRECANDIDATURA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA AL CARGO DE**

_____ EN _____

Datos de la Representación:

Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)	Clave de elector
Número telefónico	Correo electrónico	Domicilio	

Aceptando en estos términos las notificaciones vía correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los LINEAMIENTOS APLICABLES PARA EL PROCESO DE REGISTRO DE PRECANDIDATURAS EN EL SISTEMA DE REGISTRO EN LÍNEA DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LOS PROCESOS FEDERAL Y LOCALES 2020-2021. Sin más por el momento, quedo de ustedes.

¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!

NOMBRE Y FIRMA DEL SOLICITANTE

***SE ANEXA COPIA DE CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA LEGIBLE**



Somos la
verdadera opción
de la *gente*



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL

_____, a _____ de _____ de 2020.

ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
P R E S E N T E

C. _____ aspirante al
cargo de _____ para participar en el
registro de la precandidatura a realizarse el día _____ de _____ 2020 en el
Estado de _____, nombrando como **REPRESENTANTE
FINANCIERO**

_____, en términos de la normatividad aplicable.

Sin más por el momento, quedo de ustedes.

¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!

NOMBRE Y FIRMA DEL
ASPIRANTE

NOMBRE Y FIRMA DE
ACEPTACIÓN DEL
REPRESENTANTE

***SE ANEXA COPIA DE CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA
LEGIBLE DEL REPRESENTANTE FINANCIERO.**

Formulario de Aceptación de Registro

El llenado de los campos marcados con * son obligatorios.

Con fundamento en lo preceptuado por la normatividad aplicable, de conformidad con la norma estatutaria y en el estricto apego al Reglamento de Elecciones y al Anexo 10.1 emitidos por el INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, se presenta el Formulario de Aceptación de Registro para el Cargo de

Datos Generales

*Ámbito: Federal
 Local

*Tipo de Elección: Ordinario
 Extraordinario

*Tipo de Registro: Precandidatura
 Candidatura

*Tipo de candidatura: _____ Entidad: _____
 *Circunscripción / Distrito / Municipio / Demarcación / Localidad / Junta Municipal / Regiduría: _____
 *Tipo de Sujeto Obligado: Partido Político Coalición Candidatura Común *Sujeto Obligado: _____
 Fotografía

*Número de lista o fórmula: _____

Datos del Propietario/a de la candidatura

Lema de campaña: _____

*Clave de elector: _____

Número de identificador OCR: _____

*Nombre: _____
*Nombre (s), primer apellido, segundo apellido

Sobrenombre: _____

*Sexo: Hombre Mujer

*Lugar de nacimiento: _____

*Fecha de nacimiento: _____

*CURP: _____

*RFC: _____

*Ocupación: _____

*Tiempo de residencia en el domicilio: _____

*¿Realizará precampaña/campaña? Sí No
(Aplica para cargos de Representación Proporcional)

Datos de contacto

*Tipo de teléfono: casa celular trabajo Partido Político

*Teléfono de contacto: _____ Extensión: _____

*Correo electrónico: _____
(Para recibir comunicados y avisos emitidos por el Instituto)

Datos de la Suplencia de la candidatura

*Clave de elector: _____

Número de identificador OCR: _____

*Nombre: _____
*Nombre (s), primer apellido, segundo apellido

Sobrenombre: _____

*Sexo: Hombre Mujer

*Lugar de nacimiento: _____

*Fecha de nacimiento: _____

*CURP: _____

*RFC: _____

*Ocupación: _____

*Tiempo de residencia en el domicilio: _____

Datos de contacto

*Tipo de teléfono: casa celular trabajo Partido Político

*Teléfono de contacto: _____ Extensión: _____

*Correo electrónico: _____
(Para recibir comunicados y avisos emitidos por el Instituto)

Por mi propio derecho, autorizo recibir notificaciones a través del módulo de notificaciones electrónicas del Sistema Integral de Fiscalización (SIF) de la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF), las cuales se realizan de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 9 numeral 1, inciso f); 10 y 11, del Reglamento de Fiscalización y el artículo 8, numeral 1, del Reglamento de Procedimientos Sancionadores en Materia de Fiscalización. Me doy por enterado/a en este momento, que el INE ha implementado un plataforma para realizar las notificaciones electrónicas, con la finalidad de comunicar de forma confiable, ágil y expedita actos derivados de los procesos de fiscalización. Sé que las notificaciones que me sean realizadas por este medio, surtirán efectos el mismo día en que se practiquen. Como usuario/a acepto la obligación de revisar en todo momento la bandeja de entrada para tener conocimiento de las notificaciones que me envíen y soy responsable de la información depositada en la misma; así como de la clave de usuario/a y contraseña que me sean proporcionadas para acceder al sistema una vez que mi registro sea aprobado en el Sistema Nacional de Registro de Precandidatos y Candidatos.

Aviso de privacidad simplificado

El INE, como receptor, es responsable de los datos personales que obran en el SNR una vez que son transferidos por los partidos políticos nacionales y locales o los organismos públicos locales. Las finalidades para las que los recibe consisten en integrar el repositorio de registros y sus modificaciones; proporcionará los partidos locales y nacionales la herramienta para tal fin, así como para dotar a los órganos del INE y a los OPL de un sistema para la administración de los registros. También tiene como finalidad coadyuvar con las labores de fiscalización, conforme a la ley correspondiente y contar con un medio de comunicación con precandidaturas y candidaturas electas, para proporcionarles información, orientación y acompañamiento sobre sus derechos y obligaciones en materia de igualdad de género y no discriminación, a efecto de prevenir violencia política por razones de género. El INE no realiza transferencias, salvo las legalmente previstas. El Aviso de Privacidad Integral está disponible en: <https://www.ine.mx/transparencia/listado-bases-datos-personales> (Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos).

El llenado del formulario no otorga la calidad de candidata o candidato, ésta se obtiene hasta el momento en que el Instituto o el OPL, según corresponda, aprueben el registro. Declaro bajo protesta de decir verdad que la información manifestada de éste formulario de registro es cierta, y que soy sabedor(a) de las penas que se aplican a quien falsifica documentos o declara falsamente ante alguna autoridad pública distinta judicial, en términos de los artículos 243, 244, 245 y 247 fracción I, del Código Penal Federal.

*Firma de el / la solicitante de registro

Formulario de Aceptación de Registro

Informe de Capacidad Económica

Datos Generales

 *Ámbito: Federal
 Local

 *Tipo de Elección: Ordinario
 Extraordinario

 *Tipo de Registro: Precandidatura
 Candidatura

*Tipo de candidatura: _____	*Entidad / Circunscripción: _____	*Tipo de sujeto obligado: _____
*Sujeto Obligado: _____	*No. de lista: _____	*Folio de registro: _____

Propietario/a de la candidatura

*Nombre: _____

Flujo de efectivo

Ingresos

Salario y demás ingresos laborales anuales:	_____
Rendimientos financieros y ganancias bursátiles anuales:	_____
Utilidades anuales por actividad profesional o empresarial:	_____
Ganancias anuales por arrendamientos de bienes muebles o inmuebles:	_____
Honorarios por servicios profesionales:	_____
Otros ingresos:	_____
*Total de ingresos:	_____

Egresos

Gastos personales y familiares anuales:	_____
Pago de bienes muebles o inmuebles anuales:	_____
Pago de deudas al sistema financiero anuales:	_____
Pérdidas por actividad profesional o empresarial anual:	_____
Otros egresos:	_____
*Total de egresos:	_____
Saldo de flujo de efectivo (Ingresos - Egresos):	_____

Balance de activos y pasivos

Activos

Bienes Inmuebles:	_____
Vehículos:	_____
Otros bienes muebles:	_____
Cuentas bancarias e inversiones en México y en el exterior:	_____
Otros activos:	_____
Total de activos:	_____

Pasivos

Monto adeudo pendiente de pago:	_____
Otros pasivos:	_____
Total de pasivos:	_____
Saldo de patrimonio (Activo - Pasivo):	_____

Declaro bajo protesta de decir verdad que la información manifestada de éste formulario de registro es cierta, y que soy sabedor(a) de las penas que se aplican a quien falsifica documentos o declara falsamente ante alguna autoridad pública distinta a la judicial, en términos de los artículos 243, 244, 245 y 247 fracción I, del Código Penal Federal.

 *Firma de el / la solicitante de registro



Somos la
verdadera opción
de la gente



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL

CARTA COMPROMISO DE PERSONAS ASPIRANTES EXTERNAS

C.C. INTEGRANTES DEL ÓRGANO
TÉCNICO ELECTORAL DEL PARTIDO DE
LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

PRESENTES.

_____ en mi calidad de persona aspirante a precandidatura externo, bajo protesta de decir verdad, presento a ustedes, con la finalidad de dar cumplimiento a las Bases establecidas en la Convocatoria, de los Requisitos para candidaturas externas del Partido de la Revolución Democrática para la Elección al cargo de _____, que mandata el instrumento convocante, la presente carta compromiso.

Así mismo en caso de resultar electo como candidato, otorgo mi consentimiento para ser postulado por el Partido de la Revolución Democrática en el proceso electoral local 2020, de igual forma **me comprometo a no renunciar** a la candidatura, seguir la línea política, a promover la plataforma electoral y el voto a favor del Partido de la Revolución Democrática.

En consecuencia, de lo anterior y en cumplimiento del instrumento convocante, así como de la normatividad interna de este instituto político, en caso de resultar electo en el cargo de elección popular, me comprometo a coordinarme con los órganos correspondiente del Partido de la Revolución Democrática y a cumplir con los documentos básicos del mismo.

_____, a _____ de _____ de 2020

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA ASPIRANTE



CURRICULUM VITAE PÚBLICO

ORGANISMO FEDERAL DE ELECTORAL



NOMBRE:

TIPO DE COMPETENCIA:

AÑO DEL PROCESO:

PUESTO DE REPRESENTACIÓN POR EL QUE COMPITE:

ENTIDAD FEDERATIVA:

MUNICIPIO O DEMARCACIÓN TERRITORIAL:

ESCOLARIDAD:

CARRERA GENÉRICA:

EXPERIENCIA LABORAL

PERIODO DE INICIO:

PERIODO CONCLUSION:

DENOMINACION DE LA INSTITUCION:

CARGO O PUESTO DESEMPEÑADO:

PERIODO DE INICIO:

PERIODO CONCLUSION:

DENOMINACION DE LA INSTITUCION:

CARGO O PUESTO DESEMPEÑADO:

CAMPO DE EXPERIENCIA:



**EL SOL
SALE
PARA
TODOS**



**Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral**

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL
FORMATO ÚNICO DE REGISTRO**

**FORMULA DE ASPIRANTES
A PRECANDIDATURAS A LAS DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA**

FOLIO: _____
ESTADO: _____

**ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA
PRESENTE**

Por este conducto y en cumplimiento con lo estipulado en los artículos 1, 2, 3, 6, 8 y 139 del Estatuto; 1, 2, 3, 4, 6, 8, 26, 36, 40 y 41 del Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática, así como lo dispuesto en las Bases de la convocatoria publicada por la Mesa Directiva del X Consejo Estatal del Partido del Partido de la Revolución Democrática en el estado de MORELOS, en nuestro carácter de aspirantes venimos a **SOLICITAR REGISTRO** como precandidatos a los cargos de elección popular de: **DIPUTACIÓN POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DE LOS DISTRITOS DEL ESTADO DE MORELOS, PROPIETARIO Y SUPLENTE RESPECTIVAMENTE**, los ciudadanos que se identifican conforme a la foja anexa al presente, adjuntándose de cada uno de los solicitantes la documentación requerida por los ordenamientos invocados, misma que se integra en este FORMATO ÚNICO de registro que contiene: **a)** Apellidos y nombre completo; **b)** Lugar y fecha de nacimiento; **c)** Domicilio y tiempo de residencia en el mismo; **d)** Ocupación; **e)** Clave de la credencial para votar con fotografía; **f)** Cargo para el que se postula **g)** acción afirmativa **h)** Registro Federal de Causantes (RFC) **i)** teléfono **j)** Clave Única de Registro de Población y **k)** correo electrónico.

Así mismo, se anexa la documentación que se especifica en el Acuse de Recibo de documentos para el registro de las precandidaturas de mérito.

De igual manera, en términos de la reglamentación y normatividad aplicable, declaramos que **ACEPTAMOS LA PRECANDIDATURA** para competir por el cargo especificado en el presente documento.

Así mismo y **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** manifiéstanos que cumplimos con los requisitos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado de **MORELOS**, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, el Estatuto, Reglamentos del Partido de la Revolución Democrática y la Convocatoria, para participar en el proceso de selección de la candidatura al cargo por el que nos postulamos y que no nos encontramos en ninguno de los supuestos de inelegibilidad que nos impidieran ser electos.

En este acto, designamos para que actúen en nuestra representación conjunta o separadamente en la tramitación de la solicitud de nuestro registro a las precandidaturas, y en caso de otorgarnos el registro, para que actúen indistintamente ante ese Órgano Técnico Electoral o ante las Delegaciones Electorales, en defensa y promoción de nuestros intereses, a los CC. _____ y

_____ como **REPRESENTANTES PROPIETARIO Y SUPLENTE** respectivamente, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones _____ y teléfono de contacto _____.

Así mismo, con fundamento en el instrumento convocante, nos comprometemos al puntual pago de **CUOTAS DE CARÁCTER ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO**, extendiendo poder amplio y bastante al órgano Nacional o Estatal competente, conforme a la normatividad aplicable, para que en ejercicio de su facultad estatutaria, en caso de cualquiera de los suscritos quedáramos electos en los cargos por los cuales nos postulamos, realice por vía nominal de nuestro salario, las deducciones del monto correspondiente, previstas en el Estatuto de este Instituto Político.



**EL SOL
SALE
PARA
TODOS**



**Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral**

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL
FORMATO UNICO DE REGISTRO**

**FORMULA DE ASPIRANTES
A PRECANDIDATURAS A LAS DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA**

FOLIO: _____

ESTADO: _____

De conformidad con el instrumento convocante y la normatividad aplicable, manifesté que durante la campaña para el caso de ser electo en la candidatura y ser postulado por el Partido de la Revolución Democrática, me ajustare en todo momento a lo dispuesto en el "**PROTOCOLO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA FORTALECER LA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y LA ÉTICA POLÍTICA**", comprometiéndome a no incurrir en ninguna de las conductas ilegales, señaladas en dicho protocolo, lo anterior a efecto de garantizar la más rigurosa evaluación, transparencia y escrutinio público en la selección de candidatos, en razón de ser persona expuesta políticamente.

Declaramos bajo protesta de decir verdad que no hemos sido sancionados o condenados por: violencia doméstica, o de cualquier agresión de género; por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal; que no hemos sido declarados como deudores o morosos alimentarios, de ser necesario, acreditaremos estar al corriente del pago que cancele en su totalidad la deuda, que no contamos con registro vigente en algún padrón de deudores alimentarios; en caso de que nos sea acreditado alguno de estos supuestos, aceptamos que se nos cancele el registro a través de los procedimientos internos establecidos en la norma intrapartidaria ante el Órgano de Justicia Intrapartidaria y en caso de haber sido electos en una candidatura esta será cancelada y la Dirección Nacional Ejecutiva ejercerá la facultad establecida en la fracción XVI del apartado A, del artículo 39 del Estatuto.

De conformidad con el instrumento convocante en su BASE V y la normatividad aplicable, con la finalidad de prevenir, atender, y en su caso, sancionar la violencia política en razón de género, nos abstendremos de expresiones que impliquen calumnia, que discriminen o ejerzan actos que constituyan violencia política por razones de género durante la precampaña y en la propaganda política que se utilice durante las mismas, no deberá atentar contra los derechos fundamentales de la honra y dignidad de las personas, ni contener elementos que configuren la violencia política por razones de género.

Manifestamos expresamente nuestra autorización para hacer uso de nuestros datos personales en términos de lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 1 del artículo 212 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que a la letra señala:

"Artículo 212.

1. Los partidos políticos, precandidatos y simpatizantes están obligados a retirar su propaganda electoral de precampaña para su reciclaje, por lo menos tres días antes al inicio del plazo para el registro de candidatos de la elección de que se trate. De no retirarse, el Instituto o los Organismos Públicos Locales tomarán las medidas necesarias para su retiro con cargo a la ministración del financiamiento público que corresponda al partido, además de la imposición de la sanción que al respecto establezca esta Ley."

Nos comprometemos a **RETIRAR LA PROPAGANDA DE LA VÍA PÚBLICA** a más tardar tres días después de terminado el periodo de precampaña.

Nos comprometemos a realizar la comprobación de gastos que se eroguen durante la precampaña, con independencia de que obtenga o no la candidatura, a ser postulada por el Partido de la Revolución Democrática, ante la Coordinación del Patrimonio y Recursos Financieros Nacional, siendo responsable solidario con este instituto político, ante cualquier multa o sanción impuesta por el incumplimiento a la normatividad o lineamientos aplicables y en caso de ser electo como candidato del Partido de la Revolución Democrática, cumpliré en los mismos términos con el compromiso antes vertido.



**EL SOL
SALE
PARA
TODOS**



**Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral**

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL
FORMATO ÚNICO DE REGISTRO**

**FORMULA DE ASPIRANTES
A PRECANDIDATURAS A LAS DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA**

FOLIO: _____

ESTADO: _____

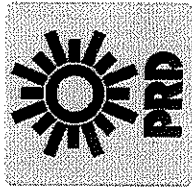
Nos permitimos manifestar que durante la precampaña y en la campaña para el caso de que obtenga la candidatura al cargo de la diputación al Congreso del Estado de **MORELOS** a ser postulada por el Partido de la Revolución Democrática, me comprometo a realizar en tiempo y forma, la comprobación de gastos a los rubros antes señalados ante la Coordinación del Patrimonio y Recursos Financieros Nacional.

**NOMBRE Y FIRMA
ASPIRANTE PROPIETARIO LA
PRECANDIDATURA A LA DIPUTACIÓN POR EL
PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA**

**NOMBRE Y FIRMA
ASPIRANTE SUPLENTE LA PRECANDIDATURA
LA DIPUTACIÓN POR EL PRINCIPIO DE
MAYORÍA RELATIVA**

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE PROPIETARIO**

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE SUPLENTE**



EL SOL SALE PARA TOD@S



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL
FORMATO ÚNICO DE REGISTRO**

**FORMULA DE ASPIRANTES
A PRECANDIDATURAS A LAS DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA**

FOLIO: _____
ESTADO: _____

DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A LAS PRECANDIDATURAS						
CALLE	NÚM. EXT.	NÚM. INT.	COLONIA	CÓDIGO POSTAL	ENTIDAD FED	MUNICIPIO

CARGO	NOMBRE DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A LAS PRECANDIDATURAS			CLAVE DE ELECTOR			GÉNERO (H/M)	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	A/A (JOVEN, MIGRANTE, INDÍGENA)	OCUPACIÓN	REC. CON HOMÓCLIVE	CURP	DOMICILIO	TIEMPO DE RESIDENCIA	TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO	
	APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	6 LETRAS	6 NÚM.	3 NÚM. 1 LETRA, 3 NÚM.										PART.	OF.		
DIP MR PROP																			
DIP MR Sup																			

**** NOTA IMPORTANTE: Todos los campos deberán ser llenados en su totalidad ****



Handwritten mark resembling a stylized 'X' or signature.

Handwritten mark resembling a stylized '7' or signature.



**EL SOL
SALE
PARA
TODOS**



**Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral**

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL
FORMATO ÚNICO DE REGISTRO**

PLANILLA DE ASPIRANTES

A PRECANDIDATURAS A LAS DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

FOLIO: _____

ESTADO: _____

**ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA
PRESENTE**

Por este conducto y en cumplimiento con lo estipulado en los artículos 1, 2, 3, 6, 8 y 139 del Estatuto; 1, 2, 3, 4, 6, 8, 26, 36, 40 y 41 del Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática, así como lo dispuesto en las Bases de la convocatoria publicada por la Mesa Directiva del X Consejo Estatal del Partido del Partido de la Revolución Democrática en el estado de MORELOS, en nuestro carácter de aspirantes venimos a **SOLICITAR REGISTRO** como precandidatos a los cargos de elección popular de: **DIPUTACIÓN POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL ESTADO DE MORELOS, PROPIETARIOS Y SUPLENTE RESPECTIVAMENTE**, los ciudadanos que se identifican conforme a la foja anexa al presente, adjuntándose de cada uno de los solicitantes la documentación requerida por los ordenamientos invocados, misma que se integra en este **FORMATO ÚNICO** de registro que contiene: **a)** Apellidos y nombre completo; **b)** Lugar y fecha de nacimiento; **c)** Domicilio y tiempo de residencia en el mismo; **d)** Ocupación; **e)** Clave de la credencial para votar con fotografía; **f)** Cargo para el que se postula **g)** acción afirmativa **h)** Registro Federal de Causantes (RFC) **i)** teléfono **j)** Clave Única de Registro de Población y **k)** correo electrónico.

Así mismo, se anexa la documentación que se especifica en el Acuse de Recibo de documentos para el registro de las precandidaturas de mérito.

De igual manera, en términos de la reglamentación y normatividad aplicable, declaramos que **ACEPTAMOS LA PRECANDIDATURA** para competir por el cargo especificado en el presente documento.

Así mismo y **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** manifiéstanos que cumplimos con los requisitos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado de **MORELOS**, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, el Estatuto, Reglamentos del Partido de la Revolución Democrática y la Convocatoria, para participar en el proceso de selección de la candidatura al cargo por el que nos postulamos y que no nos encontramos en ninguno de los supuestos de inelegibilidad que nos impedirían ser electos.

En este acto, designamos para que actúen en nuestra representación conjunta o separadamente en la tramitación de la solicitud de nuestro registro a las precandidaturas, y en caso de otorgarnos el registro, para que actúen indistintamente ante ese Órgano Técnico Electoral o ante las Delegaciones Electorales, en defensa y promoción de nuestros intereses, a los CC. _____ y

REPRESENTANTES PROPIETARIO Y SUPLENTE respectivamente, señalando como domicilio para oír y recibir



**EL SOL
SALE
PARA
TODOS**



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL
FORMATO ÚNICO DE REGISTRO**

PLANILLA DE ASPIRANTES

A PRECANDIDATURAS A LAS DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

FOLIO: _____

ESTADO: _____

notificaciones _____ y teléfono de
contacto _____.

Así mismo, con fundamento en el instrumento convocante, nos comprometemos al puntual pago de **CUOTAS DE CARÁCTER ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO**, extendiendo poder amplio y bastante al órgano Nacional o Estatal competente, conforme a la normatividad aplicable, para que en ejercicio de su facultad estatutaria, en caso de cualquiera de los suscritos quedáramos electos en los cargos por los cuales nos postulamos, realice por vía nominal de nuestro salario, las deducciones del monto correspondiente, previstas en el Estatuto de este Instituto Político.

De conformidad con el instrumento convocante y la normatividad aplicable, manifesté que para el caso de ser electo en la candidatura y ser postulado por el Partido de la Revolución Democrática, me ajustare en todo momento a lo dispuesto en el **"PROTOCOLO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA FORTALECER LA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y LA ÉTICA POLÍTICA"**, comprometiéndome a no incurrir en ninguna de las conductas ilegales, señaladas en dicho protocolo, lo anterior a efecto de garantizar la más rigurosa evaluación, transparencia y escrutinio público en la selección de candidatos, en razón de ser persona expuesta políticamente.

Declaramos bajo protesta de decir verdad que no hemos sido sancionados o condenados por: violencia doméstica, o de cualquier agresión de género; por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal; que no hemos sido declarados como deudores o morosos alimentarios, de ser necesario, acreditaremos estar al corriente del pago que cancele en su totalidad la deuda, que no contamos con registro vigente en algún padrón de deudores alimentarios; en caso de que nos sea acreditado alguno de estos supuestos, aceptamos que se nos cancele el registro a través de los procedimientos internos establecidos en la norma intrapartidaria ante el Órgano de Justicia Intrapartidaria y en caso de haber sido electos en una candidatura esta será cancelada y la Dirección Nacional Ejecutiva ejercerá la facultad establecida en la fracción XVI del apartado A, del artículo 39 del Estatuto.

De conformidad con el instrumento convocante en su BASE V y la normatividad aplicable, con la finalidad de prevenir, atender, y en su caso, sancionar la violencia política en razón de género, nos abstendremos de expresiones que impliquen calumnia, que discriminen o ejerzan actos que constituyan violencia política por razones de género durante la precampaña y en la propaganda política que se utilice durante las mismas, no deberá atentarse contra los derechos fundamentales de la honra y dignidad de las personas, ni contener elementos que configuren la violencia política por razones de género.

En cumplimiento a lo establecido en el instrumento convocante nos comprometemos a no realizar actos de precampaña.

Manifestamos expresamente nuestra autorización para hacer uso de nuestros datos personales en términos de lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.



**EL SOL
SALE
PARA
TODOS**



**Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral**

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL
FORMATO ÚNICO DE REGISTRO**

**PLANILLA DE ASPIRANTES
A PRECANDIDATURAS A LAS DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**

FOLIO: _____
ESTADO: _____

Nos comprometemos, con independencia de que obtenga o no la candidatura a ser postulada por el Partido de la Revolución Democrática, ante la Coordinación del Patrimonio y Recursos Financieros, a ser responsable solidario con este instituto político, ante cualquier multa o sanción impuesta por el incumplimiento a la normatividad o lineamientos aplicables y en caso de ser electo como candidato del Partido de la Revolución Democrática, cumpliré en los mismos términos con el compromiso antes vertido.

**NOMBRE Y FIRMA
ASPIRANTE PROPIETARIO LA
PRECANDIDATURA A LA DIPUTACIÓN POR EL
PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA**

**NOMBRE Y FIRMA
ASPIRANTE SUPLENTE LA PRECANDIDATURA
LA DIPUTACIÓN POR EL PRINCIPIO DE
MAYORÍA RELATIVA**

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE PROPIETARIO**

**NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE SUPLENTE**



EL SOL SALE PARA TODOS



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL
FORMATO ÚNICO DE REGISTRO**

**PLANILLA DE ASPIRANTES
A PRECANDIDATURAS A LAS DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL**

FOLIO: _____
ESTADO: _____

DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A LAS PRECANDIDATURAS									
CALLE	NÚM. EXT.	NÚM. INT.	COLONIA	CÓDIGO POSTAL	ENTIDAD FED.	MUNICIPIO	TELÉFONOS	CORREO ELECTRÓNICO	

CARGO	NOMBRE DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A LAS PRECANDIDATURAS			CLAVE DE ELECTOR			GÉNERO (H/M)	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	A/A (JOVEN, MIGRANT E INDÍGENA)	OCUPACIÓN	RFC, CON HOMOCÍCLAVE	CURP	DOMICILIO	TIEMPO DE RESIDENCIA	TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO	
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	6 LETRAS	6 NÚM.	2 NÚM. 1 LETRA, 3 NÚM.										PART.	OP.		
DIF RP PROP																			
DIF RP Sup																			

**** NOTA IMPORTANTE: Todos los campos deberán ser llenados en su totalidad ****



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]



**EL SOL
SALE
PARA
TODOS**



**Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral**

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL
FORMATO ÚNICO DE REGISTRO**

PLANILLA DE ASPIRANTES A PRECANDIDATURAS A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO

FOLIO: _____

ESTADO: _____

**ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DEL
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA
P R E S E N T E**

Por este conducto y en cumplimiento con lo estipulado en los artículos 1, 2, 3, 6, 8 y 139 del Estatuto; 1, 2, 3, 4, 6, 8, 26, 36, 40 y 41 del Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática, así como lo dispuesto en las Bases de la convocatoria publicada por la Mesa Directiva del X Consejo Estatal del Partido del Partido de la Revolución Democrática en el estado de MORELOS, en nuestro carácter de aspirantes venimos a **SOLICITAR REGISTRO** como precandidatos a los cargos de elección popular de: **PRESIDENCIA MUNICIPAL, SINDICATURA Y REGIDURÍAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE MORELOS, PROPIETARIOS Y SUPLENTE RESPECTIVAMENTE**, los ciudadanos que se identifican conforme a la foja anexa al presente, adjuntándose de cada uno de los solicitantes la documentación requerida por los ordenamientos invocados, misma que se integra en este **FORMATO ÚNICO** de registro que contiene: **a)** Apellidos y nombre completo; **b)** Lugar y fecha de nacimiento; **c)** Domicilio y tiempo de residencia en el mismo; **d)** Ocupación; **e)** Clave de la credencial para votar con fotografía; **f)** Cargo para el que se postula **g)** acción afirmativa **h)** Registro Federal de Causantes (RFC) **i)** teléfono **j)** Clave Única de Registro de Población y **k)** correo electrónico.

Así mismo, se anexa la documentación que se especifica en el Acuse de Recibo de documentos para el registro de las precandidaturas de mérito.

De igual manera, en términos de la reglamentación y normatividad aplicable, declaramos que **ACEPTAMOS LA PRECANDIDATURA** para competir por el cargo especificado en el presente documento.

Así mismo y **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** manifiéstanos que cumplimos con los requisitos previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Constitución Política del Estado de **MORELOS**, Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, el Estatuto, Reglamentos del Partido de la Revolución Democrática y la Convocatoria, para participar en el proceso de selección de la candidatura al cargo por el que nos postulamos y que no nos encontramos en ninguno de los supuestos de inelegibilidad que nos impidieran ser electos.

En este acto, designamos para que actúen en nuestra representación conjunta o separadamente en la tramitación de la solicitud de nuestro registro a las precandidaturas, y en caso de otorgarnos el registro, para que actúen indistintamente ante ese Órgano Técnico Electoral o ante las Delegaciones Electorales, en defensa y promoción de nuestros intereses, a los CC. _____ y

_____ como **REPRESENTANTES PROPIETARIO Y SUPLENTE** respectivamente, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones _____ y teléfono de contacto _____.

Así mismo, con fundamento en el instrumento convocante, nos comprometemos al puntual pago de **CUOTAS DE CARÁCTER ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO**, extendiendo poder amplio y bastante al órgano Nacional o Estatal competente, conforme a la normatividad aplicable, para que en ejercicio de su facultad estatutaria, en caso de cualquiera de los



**EL SOL
SALE
PARA
TODOS**



**Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral**

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL
FORMATO ÚNICO DE REGISTRO**

PLANILLA DE ASPIRANTES A PRECANDIDATURAS A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO

FOLIO: _____

ESTADO: _____

suscritos quedáramos electos en los cargos por los cuales nos postulamos, realice por vía nominal de nuestro salario, las deducciones del monto correspondiente, previstas en el Estatuto de este Instituto Político.

De conformidad con el instrumento convocante y la normatividad aplicable, manifestó que durante la campaña para el caso de ser electo en la candidatura y ser postulado por el Partido de la Revolución Democrática, me ajustare en todo momento a lo dispuesto en el **"PROTOCOLO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARA FORTALECER LA CULTURA DE LA LEGALIDAD Y LA ÉTICA POLÍTICA"**, comprometiéndome a no incurrir en ninguna de las conductas ilegales, señaladas en dicho protocolo, lo anterior a efecto de garantizar la más rigurosa evaluación, transparencia y escrutinio público en la selección de candidatos, en razón de ser persona expuesta políticamente.

Declaramos bajo protesta de decir verdad que no hemos sido sancionados o condenados por: violencia doméstica, o de cualquier agresión de género; por delitos sexuales, contra la libertad sexual o la intimidad corporal; que no hemos sido declarados como deudores o morosos alimentarios, de ser necesario, acreditaremos estar al corriente del pago que cancele en su totalidad la deuda, que no contamos con registro vigente en algún padrón de deudores alimentarios; en caso de que nos sea acreditado alguno de estos supuestos, aceptamos que se nos cancele el registro a través de los procedimientos internos establecidos en la norma intrapartidaria ante el Órgano de Justicia Intrapartidaria y en caso de haber sido electos en una candidatura esta será cancelada y la Dirección Nacional Ejecutiva ejercerá la facultad establecida en la fracción XVI del apartado A, del artículo 39 del Estatuto.

De conformidad con el instrumento convocante en su BASE V y la normatividad aplicable, con la finalidad de prevenir, atender, y en su caso, sancionar la violencia política en razón de género, nos abstendremos de expresiones que impliquen calumnia, que discriminen o ejerzan actos que constituyan violencia política por razones de género durante la precampaña y en la propaganda política que se utilice durante las mismas, no deberá atentar contra los derechos fundamentales de la honra y dignidad de las personas, ni contener elementos que configuren la violencia política por razones de género.

Manifestamos expresamente nuestra autorización para hacer uso de nuestros datos personales en términos de lo dispuesto por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Morelos.

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 1 del artículo 212 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, que a la letra señala:

"Artículo 212.

1. Los partidos políticos, precandidatos y simpatizantes están obligados a retirar su propaganda electoral de precampaña para su reciclaje, por lo menos tres días antes al inicio del plazo para el registro de candidatos de la elección de que se trate. De no retirarse, el Instituto o los Organismos Públicos Locales tomarán las medidas necesarias para su retiro con cargo a la ministración del financiamiento público que corresponda al partido, además de la imposición de la sanción que al respecto establezca esta Ley."



**EL SOL
SALE
PARA
TODOS**



**Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral**

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL
FORMATO ÚNICO DE REGISTRO**

PLANILLA DE ASPIRANTES A PRECANDIDATURAS A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO

FOLIO: _____

ESTADO: _____

Nos comprometemos a **RETIRAR LA PROPAGANDA DE LA VÍA PÚBLICA** a más tardar tres días después de terminado el periodo de precampaña.

Nos comprometemos a realizar la comprobación de gastos que se eroguen durante la precampaña, con independencia de que obtenga o no la candidatura, a ser postulada por el Partido de la Revolución Democrática, ante la Coordinación del Patrimonio y Recursos Financieros Nacional, siendo responsable solidario con este instituto político, ante cualquier multa o sanción impuesta por el incumplimiento a la normatividad o lineamientos aplicables y en caso de ser electo como candidato del Partido de la Revolución Democrática, cumpliré en los mismos términos con el compromiso antes vertido.

Nos permitimos manifestar que durante la precampaña y en la campaña para el caso de que obtenga la candidatura al cargo de la diputación al Congreso del Estado de **MORELOS** a ser postulada por el Partido de la Revolución Democrática, me comprometo a realizar en tiempo y forma, la comprobación de gastos a los rubros antes señalados ante la Coordinación del Patrimonio y Recursos Financieros Nacional.

**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A PRECANDIDATO (A) A LA PRESIDENCIA
MUNICIPAL PROPIETARIO**

**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A PRECANDIDATO (A) A LA PRESIDENCIA
MUNICIPAL SUPLENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A
PRECANDIDATO (A) A LA
SINDICATURA
PROPIETARIO**

**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A
PRECANDIDATO (A) A LA
SINDICATURA
SUPLENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A
PRECANDIDATO (A) A LA PRIMERA
REGIDURÍA PROPIETARIO**

**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A
PRECANDIDATO (A) A LA PRIMERA
REGIDURÍA SUPLENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A
PRECANDIDATO (A) A LA SEGUNDA
REGIDURÍA PROPIETARIO**

**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A
PRECANDIDATO (A) A LA SEGUNDA
REGIDURÍA SUPLENTE**



**EL SOL
SALE
PARA
TODOS**



**Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral**

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL
FORMATO ÚNICO DE REGISTRO**

PLANILLA DE ASPIRANTES A PRECANDIDATURAS A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO

FOLIO: _____

ESTADO: _____

**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A
PRECANDIDATO (A) A LA TERCERA
REGIDURÍA PROPIETARIO**

**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A
PRECANDIDATO (A) A LA TERCERA
REGIDURÍA SUPLENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A
PRECANDIDATO (A) A LA CUARTA
REGIDURÍA PROPIETARIO**

**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A
PRECANDIDATO (A) A LA CUARTA
REGIDURÍA SUPLENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A
PRECANDIDATO (A) A LA CUARTA
REGIDURÍA PROPIETARIO**

**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A
PRECANDIDATO (A) A LA CUARTA
REGIDURÍA SUPLENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A
PRECANDIDATO (A) A LA QUINTA
REGIDURÍA PROPIETARIO**

**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A
PRECANDIDATO (A) A LA QUINTA
REGIDURÍA SUPLENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A
PRECANDIDATO (A) A LA SEXTA
REGIDURÍA PROPIETARIO**

**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A
PRECANDIDATO (A) A LA SEXTA
REGIDURÍA SUPLENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A
PRECANDIDATO (A) A LA SÉPTIMA
REGIDURÍA PROPIETARIO**

**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A
PRECANDIDATO (A) A LA SÉPTIMA
REGIDURÍA SUPLENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A
PRECANDIDATO (A) A LA OCTAVA
REGIDURÍA PROPIETARIO**

**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A
PRECANDIDATO (A) A LA OCTAVA
REGIDURÍA SUPLENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A
PRECANDIDATO (A) A LA NOVENA
REGIDURÍA PROPIETARIO**

**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A
PRECANDIDATO (A) A LA NOVENA
REGIDURÍA SUPLENTE**



**EL SOL
SALE
PARA
TOD@S**



**Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral**

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL
FORMATO ÚNICO DE REGISTRO**

PLANILLA DE ASPIRANTES A PRECANDIDATURAS A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO

FOLIO: _____

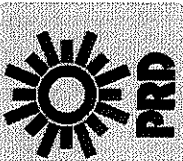
ESTADO: _____

**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A
PRECANDIDATO (A) A LA DECIMA
REGIDURÍA PROPIETARIO**

**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A
PRECANDIDATO (A) A LA DECIMA
REGIDURÍA SUPLENTE**

**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A
PRECANDIDATO (A) A LA DECIMA
PRIMERA
REGIDURÍA PROPIETARIO**

**NOMBRE Y FIRMA DEL ASPIRANTE A
PRECANDIDATO (A) A LA DECIMA
PRIMERA
REGIDURÍA SUPLENTE**



EL SOL SALE PARA TODOS



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL
FORMATO ÚNICO DE REGISTRO**

PLANILLA DE ASPIRANTES A PRECANDIDATURAS A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO

FOLIO: _____
ESTADO: _____

DOMICILIO PARA NOTIFICACIONES DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A LAS PRECANDIDATURAS									
CALLE	NÚM. EXT.	NÚM. INT.	COLONIA	CÓDIGO POSTAL	ENTIDAD FED.	MUNICIPIO	TELÉFONOS	CORREO ELECTRÓNICO	

CARGO	NOMBRE DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A LAS PRECANDIDATURAS			CLAVE DE ELECTOR			GÉNERO (H/M)	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	A/A (DVEN, MIGRANT E INDÍGENA)	OCUPACIÓN	RFC, CON HOMOCLEAVE	CURP	DOMICILIO	TIEMPO DE RESIDENCIA	TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO	
	APellido PATERNO	APellido MATERNO	NOMBRE(S)	6 LETRAS	6 NÚM.	2 NÚM. 1 LETRA 3 NÚM.										PART.	OF.		
Presidencia Municipal PHOP																			
Presidencia Municipal Sup																			
Sindicatura 1 Prop																			
Sindicatura 1 Sup																			

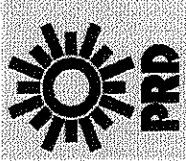
[Handwritten signature]

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231

www.prd.org.mx (1) Partido de la Revolución Democrática @PRDMexico @PRDpiensa

iDemocracia ya, Patria para todos!

[Handwritten mark]



EL SOL SALE PARA TODOS



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
ORGANO TÉCNICO ELECTORAL
FORMATO ÚNICO DE REGISTRO**

PLANILLA DE ASPIRANTES A PRECANDIDATURAS A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO

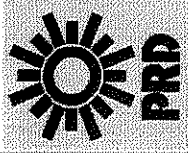
FOLIO: _____
ESTADO: _____

CARGO	NOMBRE DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A LAS PRECANDIDATURAS			CLAVE DE ELECTOR			GÉNERO (H/M)	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	A/A (GOVERN, MIGRANT, INDIGENIA)	OCUPACIÓN	RFC CON HONORCLAVE	CURP	DOMICILIO	TIEMPO DE RESIDENCIA	TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO	
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	6 LETRAS	6 NÚM.	2 NÚM. 1 LETRA, 3 NÚM.										PART.	OF.		
Primer Regiduría Prop																			
Primer Regiduría Sup																			
Segunda Regiduría Prop																			
Segunda Regiduría Sup																			
Tercer Regiduría Prop																			
Tercer Regiduría Sup																			

F

[Handwritten signature]





EL SOL SALE PARA TODOS



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL
FORMATO ÚNICO DE REGISTRO**

PLANILLA DE ASPIRANTES A PRECANDIDATURAS A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO

FOLIO: _____
ESTADO: _____

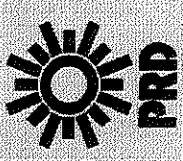
CARGO	NOMBRE DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A LAS PRECANDIDATURAS		CLAVE DE ELECTOR			GÉNERO (M/M)	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	A/A (JOVEN, MIGRANTE, INDÍGENA)	OCCUPACIÓN	RFC CON HOMÓCLAVE	CURP	DOMICILIO	TIEMPO DE RESIDENCIA	TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO	
	APPELLIDO PATERNO	APPELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	6 LETRAS	6 NUM.										2 NUM. 1 LETRA, 3 NUM.	PART.		OP.
Cuarta Regiduría Prop																		
Cuarta Regiduría Sup																		
Quinta Regiduría Prop																		
Quinta Regiduría Sup																		
Sexta Regiduría Prop																		
Sexta Regiduría Sup																		



[Handwritten signature]

Durango No. 338. Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231
www.prd.org.mx | Partido de la Revolución Democrática | @PRDmexico

iDemocracia ya, Patria para todos!



EL SOL SALE PARA TODOS



Dirección Nacional Ejecutiva
Órgano Técnico Electoral

**PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA
ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL
FORMATO ÚNICO DE REGISTRO**

PLANILLA DE ASPIRANTES A PRECANDIDATURAS A INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO

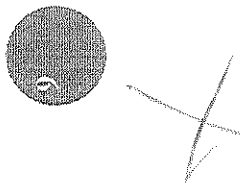
FOLIO: _____

ESTADO: _____

CARGO	NOMBRE DE LAS PERSONAS ASPIRANTES A LAS PRECANDIDATURAS		CLAVE DE ELECTOR			GÉNERO (H/M)	FECHA DE NACIMIENTO	LUGAR DE NACIMIENTO	A/A (CIEN, MIGRANT E INDIGENA)	OCUPACIÓN	RFC CON HONOCLOAVE	CURP	DOMICILIO	TIEMPO DE RESIDENCIA	TELÉFONO		CORREO ELECTRÓNICO	
	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE(S)	6 LETRAS	6 NÚM.										2 NÚM. 1 LETRA, 3 NÚM.	PART.		OF.
Séptima Regiduría Prop																		
Séptima Regiduría Sup																		
Octava Regiduría Prop																		
Octava Regiduría Sup																		

**** NOTA IMPORTANTE: Todos los campos deberán ser llenados en su totalidad ***

F



Durango No. 338, Colonia Roma Norte
Alcaldía Cuauhtémoc. C.P. 06700, CDMX. Tel: 5550042231

www.prd.org.mx | PartidoDeLaRevolucionDemocratica@prdmexico.com | [PRDpremsa](https://www.facebook.com/PRDpremsa)

iDemocracia ya, Patria para todos!